



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 31 de Agosto de 2015

358/15

Expte. N° 14.222/15

VISTO:

La Resolución N° 257-FI-2015 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y seis (36) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería;

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron cinco (5) solicitudes de aspirantes a los cargos, todos los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 23 de autos;

Que para la evaluación, se adoptó la modalidad escrita;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) postulantes;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, todas las etapas reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que dada la necesidad de contar con la cobertura de dichos cargos, el Sr. Decano solicita la emisión de la presente Resolución "ad-referéndum" del Consejo Directivo.;

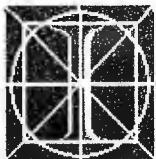
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución N° 257-FI-2015, para cubrir interinamente dos (2) cargos de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

358/15

Expte. N° 14.222/15

para la asignatura "INFORMATICA" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Tener por designado, a partir del 1º de Septiembre del año en curso y hasta el 31 de Agosto de 2016, a los Sres. Pablo Alexander JAIME, D.N.I. N° 33.922.226, y Marcelo Javier CRUZ, D.N.I. N° 31.194.435, como AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura "INFORMATICA", de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Código del cargo
Pablo Alexander JAIME	I - 01 - 2 - 3 - 3 - 006 - 1
Marcelo Javier CRUZ	I - 01 - 2 - 3 - 3 - 006 - 2


ARTICULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

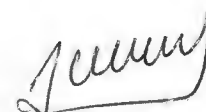
ARTICULO 5º.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hacer saber a los alumnos designados en el artículo 2º de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7º.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 8º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, División Personal, Lic. José Ignacio TUERO en su carácter de Responsable de Cátedra, Sres. Pablo Alexander JAIME, Marcelo Javier CRUZ y a Dirección General de Personal.  
RAF.

  
**GRACIELA ISABEL LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
**Ing. EDGARDO LING SHAM**  
DECAÑO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa